



C.E. N° 159736

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 26 JUL 2006

ASUNTO No.326/2006.-

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior, para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América;-----

CONSIDERANDO: que, sin perjuicio de que la Comisión de Destinos creada por R.M. N° 94/05 de fecha 14 de abril de 2005, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor Ministro Consejero Dr. Hugo Arturo Cayrús Maurin para cumplir funciones en el exterior en la Embajada de la República en el Reino de Bélgica y ante la Unión Europea con sede en Bruselas, se estima conveniente que desarrolle funciones en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, dado el volumen de trabajo que enfrenta esta Misión y la especificidad de las gestiones comerciales que se llevan a cabo;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1°.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Dr. Hugo Arturo Cayrús Maurin, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.-----

2°.- A los solos efectos protocolares el mencionado funcionario ostentará el rango de Ministro.-----

3°.- Otórguense al citado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 78 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 43 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República